



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA CTCM
Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

SOLICITUD DE PRE COTIZACIÓN

El Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA ubicado en la Autopista Sur Carrera 4 N° 53-54 de Bogotá, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus pre cotizaciones como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **“Compra de repuestos, accesorios y lubricantes para las aulas móviles del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera”**

Se solicita enviar sus pre cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo: contratacionCTCMGA@sena.edu.co
mjimenezs@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Centro de Gestión Administrativa, Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Avenida Caracas N° 13-88 Bogotá D.C, Piso 10.

Persona de contacto: Profesional de contratación del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, Mario Jiménez Salamanca, Teléfono de contacto 5461600 Ext. 14768

Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel. En ningún caso se aceptan archivos comprimidos o en otros formatos.

De igual forma, si lo considera necesario puede enviar su Pre cotización digitalizada a los correos electrónicos mencionados.

Fecha límite de recepción de pre cotizaciones: 17 de diciembre de 2018, hasta las 5 p.m.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCION DEL PROCESO A PRECOTIZAR

“Compra de repuestos, accesorios y lubricantes para las aulas móviles del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera”

2. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN

a). Formato de Pre-cotización: En la pre cotización se debe tener en cuenta las condiciones específicas y discriminarlos de la siguiente forma:

AULA MOVIL HYUNDAI HD 65 MOD 2007				
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ACEITE DE MOTOR 15W40				
FILTRO DE ACEITE				
FILTRO DE COMBUSTIBLE				
FILTRO DE AIRE				
FILTRO TRAMPA DE AGUA				
LLANTA TRACCION 7,50*16				
LLANTA DIR 7,50,*16				
BATERIA				
SUTOTAL				
IVA				
TOTAL				
AULA MOVIL JAC MOD 2010				
ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ACEITE DE MOTOR 15W40				

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital / Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
Avenida Caracas N° 13-88 – PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

FILTRO DE ACEITE				
FILTRO DE COMBUSTIBLE				
FILTRO DE AIRE				
FILTRO TRAMPA DE AGUA				
LLANTA TRACCION 6,50*16				
LLANTA DIR 6,50,*16				
BATERIA ref 27/1000				
SUTOTAL				
IVA				
TOTAL				

TOTAL			
-------	--	--	--

b). Especificaciones Técnicas:

Todos los repuestos y accesorios deberán ser entregados en el CTCM sede CAZUCA, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

Los proponentes deberán presentar junto con la propuesta la ficha técnica del repelente ultrasónico

c). Condiciones de la Pre Cotización: A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar su pre - cotización tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Indicar si el valor del IVA está incluido en la pre – cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común, en caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por el SENA y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
- ✓ Al formular la pre- cotización el proponente deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, tributos de constitución de las garantías en caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del contratista, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos y deberán denominarlos y discriminarlos dentro de la cotización.
- ✓ El oferente deberá tener en cuenta que el SENA, efectuara al oferente las retenciones que de manera tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- ✓ La validez del pre- cotización deberá ser de 60 días o superior.
- ✓ La pre - cotización deberá constar NIT, Dirección, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, nombre persona de contacto.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- ✓ El contratista deberá garantizar que los elementos entregados e instalados sean de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad.
- ✓ El contratista deberá responder por la calidad de los elementos, asumir los costos o acciones correctivas, lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
- ✓ Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad, dentro del día siguiente al rechazo. Si el Contratista no lo restituye dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- ✓ Asumir el riesgo y propiedad de los elementos, hasta que se realice la entrega e instalación a satisfacción en los lugares indicados por el supervisor designado.
- ✓ El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato y cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley.
- ✓ Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- ✓ Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y contrato para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- ✓ Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto la compra objeto del contrato.

2

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- ✓ Suscribir oportunamente todos los documentos y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50° la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- ✓ Suministrar al supervisor (del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52° de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- ✓ Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.
- ✓ Atender las indicaciones que realice el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- ✓ El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.
- ✓ En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
- ✓ El transporte cargue y descargue de los elementos comprados será asumido por el oferente.
- ✓ Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

NOTA: Las obligaciones aquí dispuestas podrán variar en los documentos del proceso contractual ajustándose a las necesidades y modalidad de contratación a desarrollar.

4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

La experiencia que se debe acreditar para participar en este procedimiento de selección corresponde a la demostrada a través de certificaciones de cumplimiento, en donde se verificarán los siguientes requisitos:

- ✓ Que el objeto de los contratos esté relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que los contratos se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ EL SENA se reserva el derecho de solicitar al contratista copia de contratos y facturas que demuestren la veracidad de las certificaciones adjuntas dentro del proceso de selección.

5. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.

Dentro del día siguiente al perfeccionamiento del contrato (aceptación de oferta), el contratista debe constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera - Regional Distrito Capital, garantía única, en los términos señalados en la Parte 2- Título 1- Capítulo 2- Sección 3- Subsección 1, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. y su del Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- a. **De cumplimiento:** Proteger eventuales perjuicios por incumplimiento del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y sus obligaciones y será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN

- b. **De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Proteger eventuales perjuicios por la calidad de los bienes suministrados por el del contratista en el desarrollo del objeto del contrato y será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y SEIS (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
- c. **De Calidad del servicio:** Proteger eventuales perjuicios por la calidad del servicio suministrado por el contratista en el desarrollo del objeto del contrato y será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución de diez (10) días calendario contados a partir del previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder del 31 de diciembre de 2018.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Autopista Sur Carrera 4 N° 53-54 de Bogotá D.C.

8. FORMA DE PAGO: El Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera - Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA pagará el valor del contrato mediante un solo pago, una vez finalizado el plazo de ejecución y previa entrega y recibo a satisfacción de los servicios, dentro de los treinta (30) días calendario en moneda legal Colombiana, previa a la radicación de la respectiva factura comercial presentada, con certificación del Supervisor (a) o interventor (a) del contrato de recibido a satisfacción de los bienes, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los Artículo s 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y párrafo 1 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10° del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993 adicionado por el Artículo 19° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.



FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR

Subdirector Centro de Tecnologías
para la Construcción y la Madera

Proyecto: Mario Jiménez Salamanca - Contratista CTCM